



**RESOLUCIÓN N° 91/2019**  
**07 de mayo de 2019**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Cecilia Barrenechea Henríquez, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltianski de esta Corporación, el Memorándum N°15/2019 de fecha 07 de mayo de 2019 de la Coordinadora de Planificación y Gestión de esta Corporación, y las facultades generales de Administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 26 de abril de 2019, doña Cecilia Barrenechea Henríquez, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) con cargo al Programa SEP 2019, de su establecimiento.
2. Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2019, del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky de esta Corporación en el **Área o Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción:** Celebración día del alumno; **Detalle** Promover los espacios de participación de la comunidad escolar en un ambiente grato y de esparcimiento; se contratará grupo musical para esta actividad.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°15/2019, de fecha 07 de mayo de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Cecilia Barrenechea Henríquez, Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky de esta Corporación, para ser utilizado en la promoción de espacios de participación de la comunidad escolar en un ambiente grato y de esparcimiento; y la contratación de un grupo musical para esta actividad.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, a doña **Cecilia Barrenechea Henríquez**, [REDACTED] Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en



cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2019**, para ser utilizados la promoción de espacios de participación de la comunidad escolar en un ambiente grato y de esparcimiento; y la contratación de un grupo musical para esta actividad, actividad que se encuentra inserta en el **Área:** Convivencia Escolar; **Acción:** Celebración día del alumno.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **CECILIA BARRENECHEA HENRÍQUEZ**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo